



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 27 de noviembre de 2019

Expediente N° 19.094/2011

RESCD-EXA N° 678/2019

VISTO la Nota de fs. 103 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Prof. Celia Elizabeth Villagra, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos- Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Probabilidades y Estadísticas de la carrera Computador Universitario, desde el 18 de setiembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, fs. 106, informa la situación de revista de la docente.

Que mediante resolución del Consejo Directivo N° 020/13, la Prof. Celia Elizabeth Villagra fue incorporada al Régimen de Permanencia a partir del 11/06/17, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura mencionada.

Que mediante resolución DNAT 2019-1069 y Res. CDNAT -2019-397, la Prof. Villagra, ha sido designada, en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Matemática II de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente desde idéntica fecha y hasta el 31 de diciembre de 2.019.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 20/11/19, aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Prof. Celia Elizabeth VILLAGRA, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Probabilidad y Estadísticas de la carrera de Computador Universitario - Plan 1997 de Sede Regional Orán desde el 18 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias sobre el Régimen de Incompatibilidad del Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Celia Elizabeth Villagra, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decano, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

HAF  
smv  
amc

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa